

70

rente de Aduana se despuso que en la sesión próxima se trate de este punto y por ser avanzada la hora se levantó la sesión.

El Presidente. El Secretario.
 Juan Hilborn Celiano Monge

Sesión del 16 de Octubre de

Aprobaron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Casas, Aguirre, Burbano, de Lara, Corral, Ordóñez, Trujillo, García, Llanea, Gómez de la Torre, Heredia, Marichán, Orlánzaga, Puot, Pino, Vila y el infrascripto Secretario.

Conforme a la idea apuntada por el H. H. García, en la sesión extraordinaria del 15, después de aprobarse el artº 4º de la ley de Gastos, la Comisión presentó los dos siguientes artículos que la complementan.

Artº... Terminada la amortización de los Gastos emitidos de conformidad con el Decreto Legislativo de Marzo de 1897, las administraciones de la República seguirán cobrando el 20% a que se refiere el artº 5º del expresado Decreto, el cual se distribuirá a los Municipios según la presente ley.

Artº... Queda reformada la ley de Aduana en la que se imponga a la presente.

Dispuestos sucesivamente resultaron aprobados.

Por seguida, el H. H. Corral con apoyo del H. H. Pino presentaron la siguiente proposición que fue también aprobada: "Que

En Conar los trescientos ochenta y tres sueros para la construcción de la Escuela de niños de Obogues. En el Oburo mil sueros para el Colegio dirigido por las M. M. Dominicanas y la mayor cantidad restante para la construcción del Hospital de Curma. En Hija cuatro mil sueros para aumentar los fondos del Colegio "Vicente León" y el resto para la Biblioteca del mismo Colegio. En Amaguama mil sueros para el Colegio Bolívar, dos mil para la reconstrucción de la casa de Gobierno y el resto para la fábrica del Hospital. En Cumborzo tres mil sueros para la construcción de la escuela, dos mil sueros para la empresa de agua potable y el restante para la construcción del Colegio de Serénitas a cargo de la Municipalidad. En Bolívar mil sueros para la Escuela de Artes y Oficios, tres mil sueros para la construcción de escuelas y enseñanzas civitas en la parroquia de Santa Fe, trescientos sueros para la refacción de los escuelas de Guandá y el resto para la casa de Huérfanos de la misma Ciudad. En Hija dos mil sueros para la escuela de Artes y Oficios a cargo de la Municipalidad de Hija, dos mil sueros para el Hospital, y el resto para proveer de agua potable al Instituto Nacional de Enseñanza primaria a cargo de la Junta Directiva del Colegio de San Bernardo. En El Oro, toda la cantidad de

86

la matrícula de 2.^o año de Jurisprudencia, para continuar sus estudios;

3.^o El que recomienda con igual objeto la solicitud del Señor José Eliario Lara sobre dispensa de los derechos correspondientes a los Grados de Licenciado y Doctor en Jurisprudencia;

4.^o El que se dirige a pedir que continúe la tercera discusión del proyecto de decreto que faculta al Consejo de Instrucción Pública conceder a los alumnos de las Universidades y Colegios varias exenciones.

En seguida, y habiendo ocupado el asunto Presidencial el Sr. General Moncayo, se puso a discusión el artículo 335 de la Ley de Gastos que quedó suspenso en la sesión anterior.

Leído el oficio en que explica el Sr. Ministro de Hacienda a la H. Cámara de Diputados el origen de los créditos a que se refiere el art.^o en debate, los Sres. Corral y Pino manifestaron que era anticonstitucional la determinación de los créditos a favor de la Señora Delfina H. v. de Cochena, Geo Chamberes & C.^o, y Sucesores de Rafael Valdez, puesto que la preferencia en la designación equivalía a un privilegio. Agregaron, además, que en la palabra especies, contribuciones forzosas e indemnizaciones de que habla el artículo de un modo general, estaban incluidas las acreencias de las personas nombradas. Y después que el Sr. Game expresara que más conveniente era para los Señores Chamberes y Sucesores

